



Lanús, 18 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.357.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; los Expedientes Nros. 90.558/19 y EYFAF 000001-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Nota de la Secretaría de Economía y Finanzas, se solicita arbitrar los medios necesarios a fin de gestionar el adelanto de fondos para llevar a cabo la transferencia a favor del Municipio de Lanús, de veintitrés (23) vehículos adquiridos bajo el régimen de LEASING;

Que, conforme lo informado por PROVINCIA LEASING en la copia del correo electrónico acompañado en el Expediente mencionado en el Visto, para efectivizar las transferencias se requiere: un Formulario 08 firmado por el Municipio de Lanús por cada uno de los vehículos, con las firmas debidamente certificadas y legalizadas ante el Colegio de Escribanos correspondiente; fotocopia del Acta de Asunción del Intendente certificada por escribano, y legalizada; y declaración jurada del domicilio de la Municipalidad, con la firma del Intendente certificada y legalizada;

Que, del Presupuesto remitido por el Sr. escribano Diego Ariel HOLLMANN y obrante en autos, surge que el valor total de las certificaciones aludidas, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.379, 67) y el de las legalizaciones a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 23.625), resultando en consecuencia un valor total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85.004,67);

Que, habiéndose recabado y obtenido toda la documentación necesaria, corresponde cumplimentar las certificaciones y legalizaciones necesarias, a fin de llevar a cabo las transferencias de los veintitrés (23) vehículos a favor del Municipio de Lanús, cuyos datos se encuentran incorporados en las actuaciones;

Que, para llevar a cabo dicho cometido, se designa al Sr. Antonio Ignacio ORTUONDO, D.N.I. N° 13.914.586, Legajo Municipal 26095/8;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la presente erogación deberá imputarse - de corresponder en exceso - con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43, Partida 3.2.2, F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a abonar, con cargo de rendir cuenta, la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85.004,67), al Sr. Antonio Ignacio ORTUONDO, D.N.I. N° 13.914.586, Legajo Municipal 26095/8, a fin de realizar las certificaciones y legalizaciones necesarias para tramitar las transferencias a favor del Municipio de Lanús, de veintitrés (23) vehículos adquiridos bajo el régimen de LEASING PROVINCIA, cuyos datos se encuentran incorporados en las actuaciones Nros. 90.558/19 y EYFAF 000001-2022.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago según lo detallado en el Artículo 1º que antecede, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 43 - Partida 3.2.2 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El plazo de rendición de la suma otorgada es de noventa (90) días a partir de la erogación del gasto, por parte de la Dirección de Tesorería General.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2022.04.26  
08:30:28 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.04.27 15:57:45  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.04.28  
09:16:52 -03'00'